

## BANCO DE ESPAÑA

COMISION INTERMINISTERIAL  
DE RETRIBUCIONES

**27772** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 19 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	137,747	138,023
1 ECU .....	154,483	154,793
1 marco alemán .....	80,413	80,573
1 franco francés .....	23,194	23,240
1 libra esterlina .....	203,314	203,722
100 liras italianas .....	8,215	8,231
100 francos belgas y luxemburgueses .....	378,764	379,522
1 florín holandés .....	71,695	71,839
1 corona danesa .....	20,286	20,326
1 libra irlandesa .....	192,998	193,384
100 escudos portugueses .....	79,279	79,437
100 dracmas griegas .....	56,214	56,326
1 dólar canadiense .....	104,117	104,325
1 franco suizo .....	91,556	91,740
100 yenes japoneses .....	127,602	127,858
1 corona sueca .....	16,546	16,580
1 corona noruega .....	18,534	18,572
1 marco finlandés .....	23,724	23,772
1 chelín austríaco .....	11,434	11,456
1 dólar australiano .....	90,982	91,164
1 dólar neozelandés .....	75,444	75,596

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**27773** RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de su Resolución de 2 de octubre de 1991, en ejecución de sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares ha dictado sentencia de 30 de enero de 1993, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión María del Carmen Martínez Giménez, del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, en cuyo fallo, apartado 3.º, literalmente se dice: «Ordenamos a la Administración demandada que publique en el "Boletín Oficial del Estado" la modificación de la relación de puestos de trabajo derivada de la supresión del que ocupaba la recurrente en el Centro de Control de Zaragoza».

Aunque el objeto del citado recurso contencioso-administrativo fue un acto del Subsecretario del anterior Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril. Por otra parte, la modificación que se ordena publicar es la de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los servicios periféricos de la anterior Dirección General de Aviación Civil, que se aprobó por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 2 de octubre de 1991.

Hechas las anteriores precisiones, que vienen impuestas por lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 2 de octubre de 1991, que figura como anexo a la presente Resolución, mediante la cual se modificó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los servicios periféricos de Aviación Civil del anterior Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.

## ANEXO

## Modificación de relación de puestos de trabajo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Centro Gestor: Servicios Periféricos de Aviación Civil

(Fecha de efectos: 1 de octubre de 1991)

Código Inform.	Modificación		Cód.	Denominación del puesto	Dotac. final	N. Cd.	Complemento específico - Pesetas	T. P.	F. P.	Adscripción			Formac. espec.	Observaciones
	Bajas	Altas								Ad.	Gr.	Cuer.		
				OT.C76.10.001.500001 Centro de Control de Zaragoza										
MD	6	—	004	Supervisor Centro Control Area Terminal .....	1	21	1.550.508	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	12	—	005	Controlador en Centro Control Area Terminal .....	2	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.28500 Centro de Control de Madrid-Paracuellos										
MD	—	16	022	Controlador en Centro Control Area .....	185	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.07001 Centro de Control de Palma de Mallorca										
MD	—	1	021	Controlador en Centro Control Area .....	59	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.41001 Centro de Control de Sevilla										
MD	—	16	021	Controlador en Centro Control Area .....	84	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.35001 Centro de Control de Canarias										

Código Inform.	Modificación		Cód.	Denominación del puesto	Dotac. final	Ni. Cd.	Complemento específico - Pesetas	T. P.	F. P.	Adscripción			Formac. especí.	Observaciones
	Bajas	Altas								Ad.	Gr.	Cuer.		
MD	-	7	023	Controlador en Centro Control Area ..... OT.C76.10.001.46001 Centro de Control de Valencia	96	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	3	006	Controlador en Centro Control Area Terminal ..... OT.C76.40.001.08001 Aeropuerto de Barcelona	29	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	009	Controlador Torre de Primera ..... OT.C76.40.001.28001 Aeropuerto de Madrid-Barajas	28	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	012	Controlador Torre de Primera ..... OT.C76.40.001.29001 Aeropuerto de Málaga	35	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	2	009	Controlador Oficina Control Aproximación ..... OT.C76.40.001.03001 Aeropuerto de Alicante	35	20	1.480.508	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	008	Controlador Torre de Segunda ..... OT.C76.40.001.01001 Aeropuerto de Vitoria	17	19	1.126.644	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	006	Controlador Torre de Tercera ..... Dirección General de Aviación Civil OT.C06.00.005.28001 Subdirección General de Tránsito Aéreo	5	18	1.071.936	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	017	Tco. Operaciones Control Afluencia N22 ..... OT.C76.10.001.08001 Centro de Control de Barcelona	16	22	1.831.536	N	C	AE	B	EX25	415	HE
MD	-	3	022	Controlador en Centro Control Area ..... OT.C76.40.001.35001 Aeropuerto de Gran Canaria	136	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	010	Controlador Torre de Primera ..... OT.C76.40.001.38170 Aeropuerto de Tenerife-Sur	19	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	-	1	009	Controlador Oficina Control Aproximación .....	16	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE

## UNIVERSIDADES

**27774** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso número 1.034/1991, promovido por don Lorenzo Livianos Aldana.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó sentencia,

con fecha 20 de julio de 1993, estimando el recurso contencioso-administrativo 1.034/1991, promovido por don Lorenzo Livianos Aldana, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Valencia de fecha 6 de junio de 1991, por la que se declaraba la no provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psiquiatría».

En su virtud, este Rectorado, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1992, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a don Lorenzo Livianos Aldana Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psiquiatría», adscrita al Departamento de Medicina.

Valencia, 8 de noviembre de 1993.—P. D. El Vicerrector de Profesorado, Joan del Alcázar Garrido.